



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-53391 No. Radicado Inicial: 1-2026-49032
No. Proceso: 2722089 Fecha: 2026-09-15 15:19
Tercero: ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO SEBASTIAN CAMILO REINA TOVAR
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 2026

Doctora
María Angelica González Russi
Alcaldesa Local
Alcaldía Local de Teusaquillo
cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Transversal 18 bis 38 - 41
6013204872
Bogotá D.C.

Radicado: 1-2026-49032

Asunto: Autorización vigencias futuras ordinarias 2027 para inversión – Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

Estimada María Angelica,

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 18 del 11 de septiembre de 2026, autorizó al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo asumir compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria 2027 para Inversión por un valor total de **\$8.508.920.286 constantes 2026 (\$8.870.549.398 corrientes)**, conforme al siguiente detalle y consideraciones:

**Vigencias Futuras 2027
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo**

Proyecto	Objeto de Gasto	Apropiación 2026	Pesos constantes (2026)	Pesos corrientes
			VF 2027	VF 2027

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

Proyecto de Inversión 2664 Teusaquillo eficiente y transparente	Contratar la ejecución de las obras de reforzamiento estructural, adecuación, terminación, recuperación y puesta en funcionamiento del edificio destinado a la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo, ubicado en la Avenida Carrera 30 No. 40A-14 de Bogotá D.C.	7.313.708.099	8.508.920.286	8.870.549.398
Total Vigencias Futuras		7.313.708.099	8.508.920.286	8.870.549.398

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario, dado que, mediante certificación expedida por el responsable del presupuesto del FDL de Teusaquillo del 21 de agosto de 2026, certificó para el rubro y objeto de gasto, la existencia y disponibilidad de la apropiación disponible en la vigencia actual a ser ejecutada en el objeto de gasto, igual o superior al 15% de las vigencias futuras.
- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras solicitadas serán financiadas para todos los casos, con recursos de transferencia ordinaria "1-100-I079 VA Ingresos Corrientes FDL".
- **Concepto Favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por el rubro de inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante comunicación No. 2-2026-47886 del 25 de agosto de 2026.
- **Objeto de gasto:** De acuerdo con la justificación técnica y económica presentada por la entidad, estas vigencias futuras se ejecutarán en el siguiente objeto de gasto:

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, TERMINACIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO DESTINADO A LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 30 NO. 40A-14 DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La Alcaldía Local de Teusaquillo requiere garantizar la continuidad en la ejecución de acciones orientadas al cumplimiento de la meta de intervenir una (1) sede administrativa

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN		Folios: 5
Anexos: No		
No. Radicación: 2-2026-53391	No. Radicado Inicial: 1-2026-49032	
No. Proceso: 2722089	Fecha: 2026-09-15 15:19	
Tercero: ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO SEBASTIAN CAMILO REINA TOVAR		
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría		
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX		

local del proyecto de inversión 2664 “Teusaquillo eficiente y transparente”. Para ello, se hace necesario contar con los recursos que permitan adelantar los procesos contractuales de obra pública e interventoría, con el fin de asegurar que estas actividades se desarrollen de manera oportuna, técnica y eficiente.

Antecedentes:

La construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo se inició en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 088-2016, el cual se encuentra terminado por vencimiento del plazo de ejecución desde el 19 de julio de 2021, sin haberse agotado el objeto contractual, alcanzando una ejecución presupuestal del 75,53%.

Posteriormente se perfeccionó un acuerdo conciliatorio entre el Consorcio JR Sede 2016 (contratista de la obra) y el FDL de Teusaquillo mediante el cual se pactó la terminación de la obra dentro de un plazo de siete meses; sin embargo, dicho plazo venció sin que se ejecutaran las actividades pendientes.

Durante la vigencia 2025 se adelantó un proceso de inventario, análisis y verificación para identificar el estado del edificio, los materiales y las actividades de obra que permitieran materializar la culminación de la sede. Como resultado, se determinó la necesidad de identificar, analizar y verificar estudios, informes, laboratorios, instalaciones, sistemas, especificaciones técnicas y trámites de licenciamiento requeridos para la finalización de la obra.

Como consecuencia de este proceso se estructuró una ruta de contratación en dos etapas. La primera comprendió una consultoría y su interventoría para el análisis y estudio de lo existente, la elaboración de productos técnicos y el trámite de la licencia de construcción. La segunda etapa corresponde al contrato de obra y su interventoría para desarrollar las actividades necesarias para culminar el edificio, así como las instalaciones y ajustes de equipos y redes.

En desarrollo de la primera etapa se suscribieron el Contrato de Consultoría No. 507 de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 367 de 2025, mediante los cuales se adelantó el trámite de licencia de construcción y se desarrollaron estudios técnicos, diagnósticos, análisis, diseños y productos técnicos en las especialidades de arquitectura, geotecnia, patología estructural y diseño estructural. Como resultado, el Fondo de Desarrollo Local cuenta con productos técnicos que abarcan aspectos hidráulicos, eléctricos, patológicos, cableado de voz y datos, arquitectónicos y estructurales para la culminación del proyecto de la nueva sede.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La inspección técnica realizada en el marco de la Consultoría No. 507 de 2025 evidenció que la edificación presenta deterioro asociado al paso del tiempo y a la exposición a condiciones ambientales. La consultoría realizó la evaluación integral del estado de la edificación, la actualización y complementación de estudios y diseños, la elaboración de diagnósticos por especialidad, la formulación de soluciones técnicas, la actualización del presupuesto oficial, las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y la programación requerida para la ejecución del proyecto.

Los estudios abarcan las especialidades de patología estructural, geotecnia, estructuras, arquitectura, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, comunicaciones, voz y datos, sistemas mecánicos y demás documentos técnicos requeridos para la contratación de la obra.

Los estudios, diseños, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos, presupuestos, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, cronogramas y demás productos entregados por la Consultoría No. 507 de 2025 constituyen el soporte técnico para la ejecución del contrato de obra y su respectiva interventoría.

En consecuencia, para culminar el proyecto, garantizar la intervención integral y la puesta en funcionamiento de la nueva sede administrativa, se requiere suscribir el contrato de obra y el contrato de interventoría, garantizando la continuidad de las actividades de reforzamiento estructural, adecuación, terminación, recuperación y puesta en funcionamiento del edificio destinado a la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

El FDL de Teusaquillo proyecta un escenario de ejecución de la obra entre noviembre de 2026 y diciembre de 2027 y estima el valor de los procesos contractuales de obra e interventoría en \$16.184.257.497.

Esta autorización ha sido otorgada por el CONFIS Distrital en virtud de lo establecido en el artículo 310 del Decreto 645 de 2025, considerando que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo efectuó los estudios técnicos, legales y financieros que respaldan la solicitud y el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda sobre la viabilidad de estas vigencias futuras en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Distrital.

Es responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, la observancia de la normatividad vigente que regula el uso de las autorizaciones de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gastos justificados.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-53391 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-49032
No. Proceso: 2722089 **Fecha:** 2026-09-15 15:19
Tercero: ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO SEBASTIAN CAMILO REINA TOVAR
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:** XXXXXX-XXXXX

Finalmente, es importante recordar que los saldos no comprometidos de la vigencia futura autorizada fenecen al cierre de la vigencia de autorización.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Juan David Grillo Ríos. Director Distrital de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.

Cristian Alejandro Cruz Moreno. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales. Secretaría Distrital de Hacienda.
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares- Subsecretario de Planeación de la Inversión –SDP

Revisó: María Alejandra Botiva León- Directora de Inversiones Estratégicas DIE -SDP

Elaboró: Esperanza Gómez Torres -Profesional Especializada Dirección Inversiones Estratégicas -SDP

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*